## Actuación en la pista de las Hiedras

## Réplica

a la nota informativa de un Jefe de Servicio Técnico de la Consejería de Medio Ambiente del Cabildo, en contestación a nuestro escrito





Agradecemos la detallada y amplia información de la nota del Jefe de Servicio<sup>1</sup> pero nos ratificamos en lo expresado en nuestro escrito<sup>2</sup>.

Reconocemos que con el paso de los años el impacto visual de esta obra se reducirá pero el daño ambiental ya está hecho. Tratamos aportar otro punto de vista, puesto que antes de la obra no tuvimos la ocasión de hacerlo, que por lo menos sirva para que en actuaciones futuras se informe al máximo y así recabar opiniones diversas que ayuden a encontrar el mejor camino para la sostenibilidad de nuestro limitado territorio y nuestra precaria naturaleza.

Nuestra alegación está dentro de una visión integral de la isla, a pesar de que la zona pertenezca a una parcela técnica de la Consejería. Entendemos que puede cumplir los requisitos normativos pero esto es un problema de gestión de recursos y de sensibilidad ambiental que afecta al total del Tenerife que queremos.

Pasamos a analizar algunos de los conceptos de la nota informativa y aclarar nuestra posición:

## 1. ¿Qué Tenerife queremos?

Desde el Servicio Técnico de Gestión ambiental, se está de acuerdo que los bosques lleguen a las ciudades donde si sería factible que todo tipo de usuarios pudieran disfrutar de la naturaleza sin necesidad de subirse primero a un coche pero en Tenerife no hay una unidad de actuación pública en cuanto a los caminos tradicionales y a los senderos habilitados.

Creemos que este es un caso palpable de la carencia de una política de movilidad a pie por todo Tenerife, que impulsamos desde nuestra Asociación<sup>3</sup>, y que hemos propuesto a la Ley del Suelo, y hace poco a sus Reglamentos: primar la peatonalización de ciudades y barrios y su continuación por los senderos por toda la isla; esta red continua de calles y caminos sí que sería una aportación definitiva para salir en silla de rueda desde las propias casas sin necesidad de obligar a los usuarios a subirse previamente a un vehículo motorizado.

 Sí a la accesibilidad y a estabilizar la pista. Estamos de acuerdo con el uso actual y que se facilite a todos los usuarios la mayor accesibilidad posible con sólo el tratamiento estabilizante de la pista.

Nos sumamos al objetivo de conseguir esa accesibilidad universal. Pensamos que es suficiente el tratamiento estabilizante de la pista -que ya se estaba asemejando a un agradable sendero forestal- pero no estamos de acuerdo con el levantamiento de muros que necesitan excavar zanjas de tierra fértil ni de una acera de hormigón ni la adecuación de un aparcamiento, que se suman a otras 17 infraestructuras que han escogido el entorno de la Cruz del Carmen, ese lugar de naturaleza sagrada, favoreciendo la entrada y masificación de coches.

Creemos que debe mantenerse abierta la pista para los usos permitidos<sup>4</sup>, como lo ha sido hasta ahora, con mantenimientos periódicos que se acompasen a los procesos que genera la inestabilidad de los taludes y en todo caso aprobamos la parte de estabilización de las tierras para el paso de los vehículos<sup>5</sup>.



## 3. Pista-camino. Una pista que el paso del tiempo había asemejado a un íntimo camino en el bosque

Aunque esta pista no corresponda al trazado de un camino tradicional, sin embargo debido a su más de medio siglo, al ir creciendo vegetación en los bordes, en especial en las cunetas y en los piedemontes, formados al ir cayendo los taludes de la pista demasiados verticales, se ha ido creando una atmósfera más biológica, más viva, más irregular, más espontánea, similar a un sendero forestal que ha tenido gran aceptación entre los caminantes como el mismo Cabildo reconoce<sup>6</sup>.

4. La obra en sí parece ética y moralmente buena; lo que se cuestiona es el valioso lugar escogido ya sobrepasado de impactos y afluencia de visitantes en coche.

Se citan otros dos lugares que habían tenido actuaciones similares (Agua García y en la pista forestal desde Erjos a Las Portelas) bien acogidas por la ciudadanía pero no se menciona que el entorno de la Cruz del Carmen es una zona masiva de vehículos y que ya está sobrepasada de hormigones o asfaltos<sup>7</sup>.

5. En el pliego de condiciones sí se contemplaba llevar las tierras a vertedero autorizado

Aunque ahora se diga que se emplearán en el lugar o en el Parque<sup>8</sup>.

6. ¿Es necesario un pavimento de hormigón aduciendo que es antideslizante en una pista totalmente llana?

Se escoge el hormigón como el más adecuado por mayor accesibilidad pero creemos que dado lo llano de la pista sería suficiente con apisonar y estabilizar.

7. ¿O porque es más duradero?

La contaminación y el mantenimiento requerido por hormigones con aditivos desaconsejan defender un argumento de durabilidad de estos materiales<sup>9</sup>.

8. ¿Y si la cinta de hormigón pegada al talud expone a los usuarios con diversidad funcional a mayor riesgo que si transitaran alejados del talud?

Creemos que el riesgo de caída de piedras y posibles avalanchas no sólo no queda anulado sino que aumenta al exponer a los usuarios de las sillas de ruedas a desplazarse justo por debajo y pegados al inestable talud que no quedará totalmente contenido<sup>10</sup>.

9. Se acondiciona un aparcamiento para llevar más gente a esta zona

Se sigue con la política de atraer más usuarios en coche a un lugar ya sobrepasado y que con esta actuación encima lleva la adecuación de un aparcamiento de 100m en la entrada de la pista<sup>11</sup>.

10. Sin comunicación pública previa, sin información detallada, ha habido una ocultación al no expresar estas características impactantes de la cinta de hormigón y los muretes excavados

En el año 2015 un escueto y ambiguo anuncio en el BOP<sup>12</sup> sólo mencionaba "adecuación para el uso público de un tramo de la Pista de Las Hiedras" sin añadir más ni estar presente en ningún medio digital por lo que en caso de ver el anuncio -como todos leemos el Boletín diariamente tomando el desayuno- hubiésemos pensado que era una mejora más natural. No hubo pues participación de colectivos, como hubiese sido el caso de haberse sabido en detalle pues basta ver ahora, una vez hecho público, las reacciones que ha generado.<sup>13</sup>



Es ahora cuando nos enteramos que a finales del año pasado se insertó en la página web del Cabildo, únicamente en el *Perfil del Contratante*, pestaña poco usual para el ciudadano (¿)<sup>14</sup>.

Por todo lo expuesto, solicitamos se analicen y se reduzcan los impactos existentes en los montes alrededor de la Cruz del Carmen y se descarte definitivamente continuar esta acera 15

La Laguna, 6 de noviembre 2017

Miguel Pérez Carballo

Asociación de Amigos de La Cañada

<sup>&</sup>lt;sup>1</sup> El escrito lo dirigimos a la Consejería y no al Jefe de Servicio.

<sup>&</sup>lt;sup>2</sup> La Consejería sin embargo en un medio de comunicación acusa a una campaña en *Change.org* de falta de rigor y que se hace eco de un artículo nuestro (<a href="http://www.laopinion.es/tenerife/2017/10/30/cabildo-lamenta-rigor-campana-obra/821378.html">http://www.laopinion.es/tenerife/2017/10/30/cabildo-lamenta-rigor-campana-obra/821378.html</a>) que hayan presentado "una información sesgada, acompañada de imágenes que apelan a la emoción de los firmantes, ocultando datos técnicos" (<a href="http://www.laopinion.es/tenerife/2017/10/30/cabildo-lamenta-rigor-campana-obra/821378.html">http://www.laopinion.es/tenerife/2017/10/30/cabildo-lamenta-rigor-campana-obra/821378.html</a>).

No estamos de acuerdo con las formas de los de la campaña pero las fotos evidencian una realidad, independiente de datos técnicos: las zanjas realizadas, el amontonamiento de tierras, la construcción de muros y la cinta de hormigón.

Por otro lado la Consejería si apela a la emoción de unos vecinos y de los lectores de un diario con amplio espacio en una página mientras el escrito de la Asociación con fotos e imágenes se obvian y se arrincona y se resume al máximo en una esquina: <a href="https://www.google.es/url?sa=t&rct=j&q=&esrc=s&source=web&cd=1&cad=rja&uact=8&ved=0ahUKEwiF8N6IjpnXAhXsDcAKHataAnkQFggnMAA&url=http%3A%2F%2Feldia.es%2Flaguna%2F2017-10-22%2F5-Hiedras-merece-mejora.htm&usg=AOvVaw3Pz53OyqlbTYVInrdRpvp6">https://www.google.es/url?sa=t&rct=j&q=&esrc=s&source=web&cd=1&cad=rja&uact=8&ved=0ahUKEwiF8N6IjpnXAhXsDcAKHataAnkQFggnMAA&url=http%3A%2F%2Feldia.es%2Flaguna%2F2017-10-22%2F5-Hiedras-merece-mejora.htm&usg=AOvVaw3Pz53OyqlbTYVInrdRpvp6</a>

<sup>&</sup>lt;sup>3</sup> www.amigosdelacañada.org

<sup>&</sup>lt;sup>4</sup> Idem. Notificación...1. CONSIDERACIONES SOBRE EL LUGAR DE ACTUACIÓN...únicamente por los vehículos de las administraciones públicas que realizan alguna tarea de conservación, de la empresa de servicios de abastecimiento de agua y los servicios de emergencias.

<sup>&</sup>lt;sup>5</sup> Idem Notificación...3. RESUMEN DEL PROYECTO...Tratamiento estabilizante de la parte de la pista que no es ocupada por la zona peatonal, para dejarla apta para su uso por el resto del público y el paso de vehículos en caso de emergencia y para labores de conservación...

<sup>&</sup>lt;sup>6</sup> Notificación de nota informativa, Expediente NI 199/17 (contestación escrito Asociación Amigos de La Cañada) Fecha: 24/10/17 Ref.: YMG/vmg. Jefe del Servicio Técnico de Gestión Ambiental. Área de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Seguridad Servicio Administrativo de Medio Ambiente Unidad de Coordinación. Cabildo de Tenerife...1. CONSIDERACIONES SOBRE EL LUGAR DE ACTUACIÓN...en los últimos años su uso principal ha sido pedestre siendo transitado por caminantes, deportistas y usuarios de bicicletas.

<sup>&</sup>lt;sup>7</sup> Véase el mapa de los 19 impactos del boceto de nuestro escrito.

<sup>&</sup>lt;sup>8</sup> En su contestación dicen: "Idem. Notificación... 7. OTRAS CONSIDERACIONES EN RELACIÓN A ESTE ESCRITO. La tierra vegetal que se ha extraído de la pista se ha acumulado en la misma obra para ser usada en la estabilización del resto de la pista y en caso de que al finalizar la misma haya algún sobrante se acopiará en el Parque Rural."

Sin embargo en el pliego de Condiciones técnicas, 3, 2: 2- Se realizará la limpieza y desbroce del camino, **eliminando los materiales de derribo** que existen en la margen derecha sentido este. Estos materiales serán **cargados y transportados a vertedero autorizado**. [el resaltado en negrilla es nuestro]

<sup>&</sup>lt;sup>9</sup> En el Pliego de Condiciones, 3.5: Junto a la cuneta se desarrollará un pavimento de hormigón coloreado y acabado mediante hormigón lavado de tal manera que se apliquen **aditivos** que permitan la perfecta adherencia del árido al hormigón una vez que se produzca el lavado para lograr el árido visto y así evitar el deslizamiento.



Para el curado del hormigón se aplicará un **producto filmógeno** sobre la superficie del pavimento antes de que éste se seque y se vuelva mate. La aplicación de este producto se realizará **pulverizándola** y evitando que ésta impacte con presión sobre el pavimento. No deben quedar charcos sobre el pavimento...

Ustedes contestan: Idem. Notificación...3. RESUMEN DEL PROYECTO...se optó por una plataforma de 15 cm de hormigón, ya que garantiza que su estado se mantendrá a lo largo del tiempo con las mismas características de ejecución, dado que su estado no se ve afectado por condiciones climáticas adversas....

<sup>10</sup> Idem. Notificación...3. RESUMEN DEL PROYECTO...máxima seguridad en todo su trazado...muros que tienen la función de contención de los desprendimientos naturales que se produzcan, de manera que se mantenga la zona de rodadura libre de obstáculos.

<sup>11</sup> Idem. Notificación...3. RESUMEN DEL PROYECTO... permite el estacionamiento de vehículos, a unos 100 m del cruce con la Carretera de El Batán (TF-143)...

<sup>12</sup> Idem. Notificación ...4. POLÍTICA DE PARTICIPACIÓN Y COMUNICACIÓN PÚBLICA RELACIONADA CON EL PROYECTO - La exposición pública del referido proyecto se efectuó mediante la publicación **de un anuncio e**n el Boletín Oficial de la Provincia nº 47, de 13 de abril de 2015. Por un plazo de 20 días hábiles... **no se presentó ninguna alegación.** [el resaltado en negrilla es nuestro].

No se añadía más ni se colgó digital por lo que en el caso de haber visto el anuncio -como todos leemos el Boletín diariamente tomando el desayuno- hubiésemos pensado que era una mejora más natural. Desconocemos por qué el propio ayuntamiento de La Laguna no contestó.

Parece que la única información pública se produce a los asistentes en un encuentro en Vilaflor de senderismo accesible en septiembre de 2014.

<sup>13</sup> En su contestación dicen: "Idem. Notificación... 7. OTRAS CONSIDERACIONES EN RELACIÓN A ESTE ESCRITO: "En lo referente a lo expuesto sobre la recogida de firmas a través de la plataforma Change.org, creemos que los responsables de esta campaña no han actuado con rigor, se ha presentado una información sesgada acompañadas de imágenes del replanteo de la obra apelando a la emoción de los firmantes ocultando datos técnicos y finalidad de dicha obra, tratando de mostrar una urbanización del espacio que nada tienen que ver con el resultado final de esta actuación."

No parece muy descaminada las afirmaciones vertidas que quizás se hubiesen evitado con la obligada información pública previa que no se hizo y por otro lado ustedes también buscan la complicidad de los medios y de asociaciones de vecinos: véase lo publicado en el Día 22-10-2017 —a toda página y en un pequeño recuadro se resume nuestro escrito- en que se dice que la obra "Tiene tres funciones básicas: la de un sendero para el disfrute de todos los vecinos y visitantes; la de cortafuegos en una zona de tanto valor medioambiental como es la pista de Las Hiedras; y posiblemente la más importante, el acceso de emergencia entre los pueblos de El Batán, Bejía, El Río-Cabeza de Toro, Las Carboneras y Chinamada. Estos son los tres usos básicos de la pista que hoy en día se ha puesto de actualidad por las obras de adaptación y mejora que está realizando el área de Medio Ambiente del Cabildo en este punto, actuaciones que desde algún sector del ocio se han rechazado."

La primera la del sendero es indiscutible si lo vemos como un paseo a pie, la segunda no se sostiene pues no vale como cortafuegos al estar en un túnel arbóreo de vegetación y la de emergencia no añade nada salvo que la intención sea hacer un muro continuo en los 4600m de la pista (¿)..

<sup>14</sup> Idem. Notificación ...4. POLÍTICA DE PARTICIPACIÓN Y COMUNICACIÓN PÚBLICA RELACIONADA CON EL PROYECTO...se procedió al anuncio de la licitación de la obra, mediante procedimiento abierto, que fue publicado en el BOP número 136, de 11 de noviembre de 2016. A la vez se subió al sitio Web www.tenerife.es, en el **Perfil del Contratante de este Cabildo**, el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el Proyecto Técnico que define las actuaciones a ejecutar, sin que durante el plazo de licitación se haya presentado solicitud o alegación alguna, requiriendo a este Cabildo el desistimiento o renuncia a la ejecución de la obra de referencia. [el resaltado en negrilla es nuestro]

<sup>15</sup> Porque de su contestación lo único que se desprende es que por ahora no se continuará:

"En lo que respecta a la continuidad del sendero adaptado para personas con diversidad funcional en la pista de Las Hiedras, no se tiene contemplado en la actualidad ni en la planificación de los próximos años."